
Presentación

Presentación del Nro. 97



Lafferriere, Jorge Nicolás; Rogora, Estefanía

Jorge Nicolás Lafferriere

nicolas_lafferrier@uca.edu.ar

UCA, Argentina

Estefanía Rogora estefania_rogora@uca.edu.ar

UCA, Argentina

Prudentia Iuris

Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos

Aires, Argentina

ISSN: 0326-2774

ISSN-e: 2524-9525

Periodicidad: Semestral

núm. 97, 2024

prudentia_juris@uca.edu.ar

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/797/7974948014/>

PRESENTACIÓN

Nuestra Revista se encamina a cumplir cuarenta y cinco años de publicación continua, en un recorrido que ha visto en el último tiempo una expansión de su difusión por la incorporación en bases e índices especializados y una renovación a partir del portal de revistas de la UCA. En este marco, sus páginas reflejan trabajos provenientes de países diversos, procurando mantener el foco en el derecho, la justicia y la naturaleza común del hombre que trascienden las particularidades de cada ordenamiento jurídico nacional. Presentamos entonces el nro. 97 de Prudentia Iuris que comienza con la editorial de nuestro Decano, Pablo María Garat sobre Universidad, su misión y esencia. Y sobre todo la misión de las universidades católicas que por su carácter específico están llamadas a una continua renovación y la búsqueda desinteresada de la verdad.

La sección dedicada a la “Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana” incluye una traducción realizada por Carlos Massini de un texto de John Finnis. El texto presentado originalmente ante la Thomas More Society de Melbourne, Australia, manifiesta no solo el valor histórico de la buena tarea desplegada por Tomás Moro en el contexto de la reforma protestante, sino que rescata la actualidad de su pensamiento ante la reaparición de las ideas que el santo refutó con tanta agudeza. Es particularmente valioso que la presentación hecha

originalmente en inglés, ahora sea traducida al español para llegar a un nuevo público.

La sección de “Artículos de investigación” comienza con el artículo de Gisela de Grandis, donde se analiza el protocolo para la realización de abortos en Argentina y las serias contradicciones que su aprobación implica frente al ordenamiento jurídico argentino. Fernando Buján escribe sobre la llamada comisión por omisión del resultado lesivo y analiza por qué resulta insuficiente aceptar como posible el supuesto ya que concibe tan solo una única vía causal, dejando de lado otras consideraciones sobre los actos humanos.

Desde Perú escribe Armando Romero Muñoz sobre Joseph Raz y su teoría sobre qué implica el razonamiento moral de los jueces cuando lo hacen con precedentes judiciales. Además, de acuerdo con Romero Muñoz, el estudio busca mostrar que la teoría de Raz tiene presentes elementos centrales de la tradición aristotélica. Escribe también Eduardo Acosta Yparraguirre sobre la familia como pilar y fundamento del estado constitucional. Ella transmite principios y características que sostienen al Estado, quien debe reconocerla y defenderla.

El número también cuenta con el trabajo en co-autoría de Rodrigo Guerra Espinoza y Raúl Madrid quienes escriben la recuperación de la antropología clásica que supone la teoría de la tolerancia cero. La teoría para los autores interrumpe la doctrina penal contemporánea, que tiende a diluir la responsabilidad individual buscando alegar que la responsabilidad penal es estructural y responde a condicionantes externos al sujeto.

es una ruptura con la Javier Espinoza Escobar analiza el derecho a la ocupación efectiva como derecho laboral implícito a la luz de la dignidad de las personas. El investigador Manuel Gilbert escribe sobre la actualidad argentina y su economía con tipo de cambio múltiple, y recurre a la jurisprudencia de tribunales de segunda instancia en la materia para estudiar y reflexionar sobre los problemas que puede generar en la economía esta realidad. Por su parte, Camilo Tale expone en su artículo cómo el derecho natural es un derecho siempre vigente en la realidad legislativa y judicial de todos los países, demostrando que sus principios tienen una presencia decisiva, incluso sin estar incorporados en las leyes, en la aplicación del derecho. Finaliza la sección con el trabajo de Bárbara Díaz Kayel sobre la figura de Francisco de Vitoria y una crítica a aproximaciones recientes a sus obras, para luego proponer otras pautas para una nueva lectura de Vitoria.

La sección “Notas y comentarios” presenta el trabajo en coautoría de Enrique Varsi Rospigliosi y Beatriz Franciskovic Ingunza sobre la necesidad de que la legislación peruana regule el uso de los perros de asistencia para las personas con algún tipo de discapacidad.

La sección “Documentos y crónicas” presenta el Discurso del Santo Padre Francisco a la delegación de la Federación Internacional de las Universidades Católicas. El discurso dado con motivo del centenario de la Federación destaca primero una exhortación a las casi dos mil universidades católicas a trabajar en red para desarrollar su potencial. En segundo lugar, indica que la Federación debe contribuir a conciliar la paz y la caridad entre los hombres.

Cierra el número la sección “Recensiones”, con la reseña realizada por Matilde Pérez del libro Responsabilidad civil por daños a embriones, de Maximiliano

Cossari, obra que es el fruto del trabajo que fuera la tesis doctoral del autor defendida en nuestra Facultad.

Al finalizar, agradecemos la constante colaboración y asistencia de la Biblioteca Central de la Universidad y la editorial Educa sin quienes Prudentia Iuris no podría publicarse tanto en su versión impresa como bajo el sistema OJS.

JORGE NICOLÁS LAFFERRIERE

Director

ESTEFANÍA ROGORA

Secretaria de Redacción